



UAIP/OIR/0175/2019


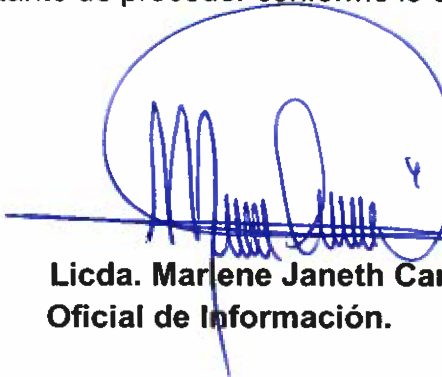
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las nueve horas con treinta y dos minutos del día veinte de junio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual requiere:

"Solicito copia Certificada de mi expediente laboral completo".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto informó que Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales remite copia Certificada de documentación en versión publica de:*

- 1- *Memorando N° 3278/2019-AP-IG de fecha 20 de junio del presente año, el cual consta de tres folios Útiles.*
- 2- *Expediente laboral completo el actual consta de ciento treinta y dos folios Útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

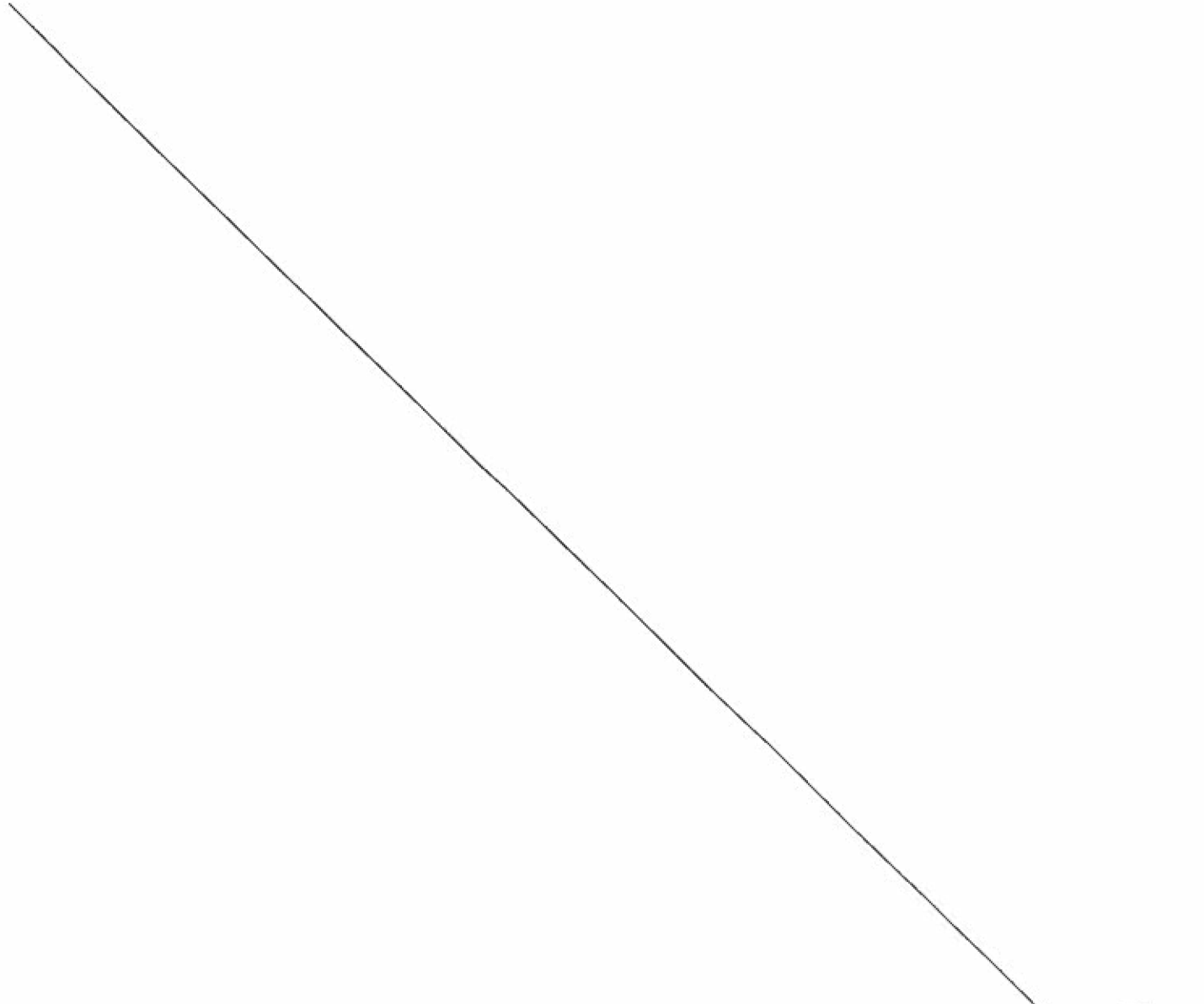


Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

MJCA/cg



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES CERTIFICA QUE: La Fotocopia de Versión Pública generada del Expediente Laboral, a nombre de [REDACTED], el cual se encuentra resguardado en los archivos que para tal efecto lleva Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales, que consta en su totalidad de CIENTO TREINTA Y DOS folios útiles no numerados y numerados correlativamente del número uno al número ciento treinta y dos.-////////////////////////////////////
////////////////////////////////////





DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Conforme con la Versión Pública, generada del Expediente Laboral a nombre de [REDACTED], el cual se encuentra resguardado, en los archivos que para tal efecto lleva Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales, con el cual se ha confrontado, a solicitud de Inspectoría General, para ser presentada ante la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Licda. Concepción de la Paz Rodríguez de Hernández
Secretaria General
Dirección General de Centros Penales
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública